



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2015

Doña Beatriz Fernández Moreno, Concejala Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del **Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2015**, emito el siguiente

INFORME

Primero. Evaluación de los Ingresos.

INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)

Los ingresos previstos en los **Capítulos 1 y 2**, Impuestos directos e indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2015, se ha calculado tomando como referencia los padrones catastrales Así como la nueva regularización de altas a través del convenio suscrito con la gerencia territorial del catastro, la recaudación neta del ejercicio 2014 y la previsión de liquidaciones del ejercicio 2015 y ordenanzas reguladoras fiscales de los impuestos que integran ambos capítulos.

Impuesto	Pto. Municipal 2014	Pto. Municipal 2015	% de Incremento
Capítulo 1: Impuestos directos	2.889.569,88	2.896.000,00	0,15
Capítulo 2: Impuestos indirectos	55.744,66	55.744,66	0,00

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2015, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2014, e incrementados, en su caso, con arreglo a las modificaciones de las tarifas y elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias contenidas en las Ordenanzas fiscales.



Tasas y Otros Ingresos	Pto. Municipal 2014	Pto. Municipal 2015	% de Incremento
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.269.665,00	1.251.082, 44	-1, 46

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, se han calculado partiendo de las cantidades que va a entregar el Estado durante el año 2015 en cuanto a la participación de tributos del estado se refiere, y sobre la base de subvenciones previstas y/o concedidas del Estado, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Diputación Provincial.

Transferencias Corrientes 2014	Transferencias Corrientes 2015	Diferencia
1.654.172,28	1.645.393,96	- 0,53

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2015, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas y/o concedidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real. (Plan Provincial de Obras y servicios)

Existe compromiso de aportación por la Administración otorgante en las siguientes importes “

Transferencias de Capital 2014	Transferencias de Capital 2015	Diferencia
103.425,00	105.000,00	+ 1,5



INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)

Los ingresos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2015 son, junto a las transferencias de capital previstas en el Capítulo 7, los necesarios para acometer las inversiones reales consignadas en el Capítulo 6 «inversiones reales» del Estado de Gastos del Presupuesto, e incluidas en el Plan de Inversiones a realizar en el ejercicio económico de 2015 y que asciende a **350.000 euros**.

Segundo. Evaluación de Gastos

GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Estado de Gastos	Pto.Municipal 2014	Pto. Municipal 2015	Diferencia
Capítulo I. Personal	2.390.402,48	2.475.656, 19	+ 3,56

Se ha previsto en Presupuesto un aumento en los gastos del personal del **3, 56%**, pero hay que enfatizar que ese incremento responde a la dotación presupuestaria establecida en el anexo de personal del nuevo personal adscrito al servicio Socio /educativo de comedores escolares y las previsiones de contratación por necesidades transitorias de los distintos departamentos en orden de lo establecido la ley de presupuestos del estado para el ejercicio 2015 y memoria de la plantilla de personal

En el presente capítulo se ha previsto el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012.

Las cantidades que podrán abonarse por este concepto., en el caso de los funcionarios del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, será sobre el importe dejado de percibir por cada empleado serán las equivalentes a 44 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre., mientras que la del personal laboral, según reza en convenio colectivo de aplicación.



GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y CAPITULO 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. Alcalde-Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

El incremento global del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes, consignando en el Presupuesto de 2015, asciende a **2.919.685, 74 euros**, lo cual supone una reducción global del **- 0,37 %** con relación al Presupuesto Municipal de 2014.

Estado de Gastos	Pto. Municipal 2014	Pto. Municipal 2015	Diferencia
Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios	2.321.350,73	2.351.610,47	+1.30
Capítulo IV, Transferencias Corrientes	609.289,61	568.075, 27	-6,76
TOTAL	2.930.640,34	2.919.685, 74	- 0,37

GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

Se prevé el pago de **66.060,00 euros** en concepto de intereses de los préstamos concertados o a concertar con las distintas entidades financieras, intereses de operaciones de tesorería y por formalización o cancelación de préstamos así como otros gastos bancarios, lo que hace quedando reflejado de la siguiente manera:

Nº de Préstamo	Entidad financiera	Intereses Previstos para el Ejercicio 2015
01	INTERESES PRESTAMO Nº1 CCM 20129600045485	1.000,00
02	INTERESES PRESTAMO Nº2 BBVA 23052711 BCL	50,00
03	INTERESES PRESTAMO Nº3 CMADRID 1212096492	5.000,00



04	INTERESES PRESTAMO Nº 4 BBVA 0043011550	10,00
05	INTERESES PRESTAMO Nº 5 CMADRID 849407273	100,00
06	INTERESES PRESTAMO Nº 6 BBVA 9544233848	100,00
07	INTERESES PRESTAMO Nº 7 CCM 20120960067612	150,00
08	INTERESES PRESTAMO Nº 8 BBVA 9545523646	250,00
09	INTERESES PRESTAMO Nº 9 BBVA 9545765455	550,00
10	INTERESES PRESTAMO Nº 10 BBVA 9545976791	1.600,00
11	INTERESES PRESTAMO Nº 11 CMADRID 1197167567	2.750,00
12	INTERESES PRESTAMO Nº 12 BBVA 46595607	10.000,00
13	INTERESES PRESTAMO Nº 13 CAIXA ICO	-----
14	INTERESES PRESTAMO Nº 14 C. RURAL CLM 4215680762	16.000,00
15	INTERESES PRESTAMO Nº 15 C. RURAL CLM 2684015056	16.000,00
16	INTERESES PRESTAMO INVERSIONES 2014	8.000,00
--	INTERESES DE OPERACIONES DE TESORERIA	2.000,00
--	FORMALIZACION, MODIFICACION O CANCELACION DE PRESTAMOS	2.000,00
--	OTROS GASTOS FINANCIEROS	500,00
	TOTAL	66.060,00

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de **505.000,00** financiadas con recursos afectados procedentes de transferencias de capital por importe de 105.000,00 euros, con operaciones de crédito a largo plazo por importe de 350.000 euros, y con recursos propios 50.000 ,00 Euros.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un **7,90%** del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.



Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico del 2015, siendo la totalidad o parte de ellas, Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos, y a la concesión de autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, en el caso de las operaciones de crédito objeto de autorización, tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 9 del Presupuesto de Ingresos.

Tercero. El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2014, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a **2.581.410,19 euros**, que supone un **41,01 %** de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5) de la última liquidación practicada correspondiente al **año 2013**, que ascienden a **6.293.097, 38 euros**, no superando el límite del **75%** establecido en la Disposición Final Trigésimo Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

La carga financiera, capítulos 3 y 9 del presupuesto de gastos, consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados, amortización préstamos concertados y otros gastos financieros, asciende a **468.979, 13 euros**, que supone un **7,99 %** sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Proyecto Presupuesto Municipal de 2015 que ascienden a **5.864.321,06**, y un **7,45%** sobre los recursos ordinarios liquidados en la última liquidación practicada (año 2013)

Cuarto. Nivelación Presupuestaria. Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles, así como, las operaciones de crédito previstas se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.



Ayuntamiento de Pedro Muñoz
Ciudad Real



Quinto. Se acompaña la documentación prevenida legalmente.

En Pedro Muñoz a 17 de febrero de 2015

La concejala

Doña Beatriz Fernández Moreno